



MAT.: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Indefinido a don Patricio Exequiel Cornejo Riquelme.

**ALGARROBO, 25 de Noviembre de 2013.-
DECRETO N° 3.689.-**

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr Alcalde de la Comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II, de dicha Ley.
- 2.- Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, de conformidad en lo establecido en el párrafo cuarto "DE LOS PERMISOS", en especial artículo 108 de dicha Ley.
- 3.- DFL N° 1, de 31 de Julio de 2002, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
- 4.- D.A, N° 3.445 de 06.12.12, Asume Alcaldía Comuna de Algarrobo.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12, que Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación.
- 7.- Contrato Individual de Trabajo a Plazo Indefinido, celebrado con fecha 25 de Noviembre de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don **Patricio Exequiel Cornejo Riquelme**, a contar del día 25 de Noviembre de 2013 en calidad de Indefinido.

CONSIDERANDO:

I. La necesidad de contratar a un Profesional idóneo para desempeñar funciones como Jefe de Finanzas, para el Departamento de Educación (DAEM) de la I. Municipalidad de Algarrobo, a través del régimen laboral del Código del Trabajo.

DECRETO:

I.- Apruébese el Contrato Individual de Trabajo a Plazo Indefinido, celebrado con fecha 25 de Noviembre de 2013 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Patricio Exequiel Cornejo Riquelme**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] **Técnico en Administración de Empresa, Instituto Profesional I.C.C.E.** domiciliado en [REDACTED] para que desempeñe funciones como Jefe de Finanzas, en el Departamento de Educación (DAEM) de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicado en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, con una jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a contar del día 25 de Noviembre de 2013, en calidad de Indefinido.

II. Que la duración del presente Contrato Individual de Trabajo a plazo Indefinido, quedará sujeto de acuerdo a los establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de \$ 990.000.- (Novecientos noventa mil pesos), brutos.

III.- El gasto que genere el presente Contrato Individual de Trabajo a plazo Indefinido, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Item 03, Asignaciones 004 Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVÉSE.



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PFMM/MRT/PMP/CRH/evmm.-
Decreto N° 3.689 de fecha 25.11.2013.-

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional Valparaíso
- DAEM de Algarrobo
- Interesada
- Archivo Municipal



(3)
(1)
(1)
(1)

CONTROL INTERNO

RECEPCION	DOCUMENTO	FECHA	HORA
	03 DIC. 2013		
SALIDA	DOCUMENTO	FECHA	HORA
		04 DIC. 2013	
NO. NOMBRE	FIRMA		

Handwritten signature and number: BRS-13